

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Demanda Acumulada

Excepciones previas

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL EN ACCIDENTE
DE TRÁNSITO

Demandante JOHANA GRICELA CARDOZO
DELGADO

Apoderado Hugo Enrique Serrano Borja

Demandados JOSÉ MIGUEL CUBIDES MONTAÑA
ALLIANZ SEGUROS S.A.
HOLCIM COLOMBIA S.A.
RÁPIDO HUMADEA S.A.
TRACTONOBSA O.C.
TRANSCHEM S.A.S.

Radicado 680013103011 2018 00232 00

Señor Doctor

JUEZ SEGUNDA CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.D.

Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA

RAD. 2018-0301

CONTRA: HOLCIM S.A. Y otros

CAROLINA LÓPEZ CASTRO, actuando en calidad de apoderada la empresa HOLCIM S.A., en el proceso de la referencia, llego ante su Despacho con el fin de interponer excepción previa y objeción al juramento estimatorio dentro del proceso de la referencia, en cumplimiento con los requerimientos consagrados por el artículo 96, 100 y 206 del Código General del Proceso, en los siguientes términos:

EXCEPCIÓN PREVIA

**NO HABERSE PRESENTADO PRUEBA DE LA CALIDAD DEL DEMANDADO--
HOLCIM COLOMBIA.**

Ni la empresa Transportadora de Cemento S.A.S., identificada con el numero de NIT 800071488-6, ni la empresa HOLCIM COLOMBIA identificada con el numero de NIT 860009808-5, no tienen vinculación con ninguno de los vehículos involucrados en el siniestro que nos ocupa, el demandante no aporta documento alguno que acredite la vinculación de mis poderdantes con ninguno de los vehículos siniestrados.

Debo hacer énfasis que la afiliación del vehículo de placas SRN035, esta en cabeza de la empresa la empresa de transporte TRANSPORTADORES COOPERADOS DE NOBSA – TRACTONOBSA O.C., identificada con NIT 900728900-4 o a la empresa TRANSPROTE HUMADEA de acuerdo a lo manifestado por el

~

demandante, pero no a mis poderdantes, incluso no se menciona a que titulo se encuentran vinculadas.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito se de tramite a las excepciones propuestas y se archive el presente proceso a favor de mi poderdante la empresa TRANSPORTADORA DE CEMENTOS SAS

OBJECCIÓN DEL JURAMENTO ESTIMATORIO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 206 del Código General de Proceso, objeto el juramento estimatorio, teniendo en cuenta que los valores que pretende ser cobrados.

No se prueba de la responsabilidad del vehículo de placas SRN035 y por otro lado se conformo erróneamente el Litis consorcio necesario, teniendo en cuenta que no se involucro a la empresa de transporte que tiene el vinculo comercial y contractual de la afiliación y por otro lado las empresas a las cuales represento son ajenas al objeto de la presente demanda.

*“deben encontrarse acreditados en el proceso los siguientes elementos: una conducta humana, positiva o negativa, por regla general antijurídica; **un daño o perjuicio, esto es, un detrimento, menoscabo o deterioro, que afecte bienes o intereses lícitos de la víctima, vinculados con su patrimonio**, con los bienes de su personalidad, o con su esfera espiritual o afectiva; una relación de causalidad entre el daño sufrido por la víctima y la conducta de aquel a quien se imputa su producción o generación; y, finalmente, un factor o criterio de atribución de la responsabilidad, por regla general de carácter subjetivo (dolo o culpa) y excepcionalmente de naturaleza objetiva”.*

Finalmente, la tasación de perjuicio extramatrimonial es sin duda muy elevada y se sale de los lineamientos jurisprudenciales y por otro lado el lucro cesante solicitado carece de prueba que lo acompañe.

Del Señor Juez,

Handwritten signature.

CAROLINA LÓPEZ CASTRO
C.C. 53.069.811 de Bogotá
T.P. 196.107 del Consejo Superior de la Judicatura



Camara de Comercio de Sogamoso
TRANSPORTADORES COOPERADOS DE NOBSA

Fecha expedición: 2018/11/14 - 14:57:45 **** Recibo No. S000091131 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20181114-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN zt6Vr56Sm2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTADORES COOPERADOS DE NOBSA
SIGLA: TRACTONBSA O.C.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900728900-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : SOGAMOSO
DOMICILIO : NOBSA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501384
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 07 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 27 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 1,199,040,977.00
GRUPO NIIF : 3.- GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM. 14 VIA DUITAMA BELENCITO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15491 - NOBSA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7773592
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3002596984
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : tractonobsa.o.c@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KM. 14 VIA DUITAMA BELENCITO
MUNICIPIO : 15491 - NOBSA
TELÉFONO 1 : 7773592
TELÉFONO 3 : 3002596984
CORREO ELECTRÓNICO : yordans80@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 04 DE MARZO DE 2014 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 263 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE MAYO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRANSPORTADORES COOPERADOS DE NOBSA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-8	20160801	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	RE03-449	20160901
AC-10	20170305	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	RE03-469	20170321



Camara de Comercio de Sogamoso
TRANSPORTADORES COOPERADOS DE NOBSA

Fecha expedición: 2018/11/14 - 14:57:45 **** Recibo No. S000091131 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20181114-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN zt6Vr56Sm2

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA COOPERATIVA TRANSPORTADORES COOPERADOS DE NOBSA TRACTONOBSA O.C., TIENE COMO OBJETO SOCIAL FUNDAMENTAL PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS, TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS MOTIVADOS POR LA SOLIDARIDAD Y EL SERVICIO A LA COMUNIDAD EN GENERAL, CUYAS ACTIVIDADES DEBEN CUMPLIRSE CON FINES DE INTERÉS SOCIAL Y SIN ÁNIMO DE LUCRO. EL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA COMPRENDE IGUALMENTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVISIÓN, ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD PARA SUS MIEMBROS, ACTUANDO CON BASE PRINCIPAL EN EL ESFUERZO PROPIO, MEDIANTE LA APLICACIÓN Y LA PRÁCTICA DE PRINCIPIOS Y MÉTODOS COOPERATIVOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 154,000,000.00

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 21 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 656 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	TIRIA SAMACA FRANCISCO	CC 9,526,384

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 21 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 656 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	MONTAÑA RAMIREZ HECTOR JULIO	CC 1,098,296

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 21 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 656 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	NAVARRETE NARANJO NELSON ENRIQUE	CC 9,398,375

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 21 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 656 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	VARGAS VELANDIA INGRID MARIANA	CC 46,385,575

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 21 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 656 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	RINCON HERRERA SANDRA MILENA	CC 46,375,111

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL



Cámara de Comercio
de Sogamoso

Camara de Comercio de Sogamoso
TRANSPORTADORES COOPERADOS DE NOBSA

Fecha expedición: 2018/11/14 - 14:57:46 **** Recibo No. S000091131 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20181114-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN zt6Vr56Sm2

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SUS FUNCIONES SERÁN LAS PRECISADAS EN EL ESTATUTO. SERÁ ELEGIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SIN PERJUICIO DE PODER SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR DICHO ORGANISMO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 04 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 263 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SIACHOQUE ROJAS MARCO YORDAN	CC 74,186,400

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1. EJECUTAR LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, OBJETIVOS Y METAS DE LA ENTIDAD. 2. JUNTO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASEGURAR EL DESARROLLO DEL NEGOCIO, SUJETO A LAS NORMAS Y AL DESARROLLO DE UNA ESTRUCTURA INTERNA ACORDE CON LAS NECESIDADES. 3. MANTENER LA INDEPENDENCIA ENTRE LAS INSTANCIAS DE DECISIÓN Y LAS DE EJECUCIÓN. 4. LA PROYECCIÓN DE LA ENTIDAD. 5. LA ADMINISTRACIÓN DEL DÍA A DÍA DEL NEGOCIO. 6. REPRESENTAR LEGAL Y JUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA. 7. ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE ADMINISTRACIÓN, ENTRE ESTAS, PONER EN MARCHA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, SEDES U OFICINAS QUE SEÑALE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL. 8. ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS REGLAMENTOS DE CARÁCTER INTERNO RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. 9. CELEBRAR SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIONES, CONTRATOS Y GASTOS HASTA UN MONTO INDIVIDUAL DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y REVISAR LAS OPERACIONES DEL GIRO NORMAL DE LA COOPERATIVA. 10. RENDIR EL INFORME DE GESTIÓN Y ENVIAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES RESPECTIVOS A LAS ENTIDADES COMPETENTES. 11. APLICAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS. 12. VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA E HALLEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS Y PORQUE LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD SE ENCUENTRE AL DÍA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. 13. PRESENTAR OPORTUNAMENTE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y RESPONSABILIZARSE DEL TRÁMITE DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL FISCAL. 14. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y DE TRANSPORTE. 15. RENDIR PERIÓDICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORMES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. 16. OTRAS ASIGNADAS POR DISPOSICIÓN LEGAL O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 01 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIDOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 448 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARTINEZ CARDONA MARIA EDILMA	CC 22,101,514	20298-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 01 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIDOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 448 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BELLO BARRERA GONZALO	CC 19,102,648	4974-T



Camara de Comercio de Sogamoso
TRANSPORTADORES COOPERADOS DE NOBSA

Fecha expedición: 2018/11/14 - 14:57:46 **** Recibo No. S000091131 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20181114-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN zt6Vr56Sm2

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 303 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 82 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Sogamoso contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisogamoso.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación zt6Vr56Sm2

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***